



Francisco García Martínez, Secretario del Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo,

C E R T I F I C O:

Que el citado órgano, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA EMPLE@NET DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE FUENGIROLA.

La Presidenta del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo, D^a Carmen María Díaz Ruiz, presenta la siguiente propuesta:

“Vistas las ofertas presentadas para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad con arreglo a varios criterios de adjudicación de oferta económica más ventajosa y trámite ordinario de un servicio de asistencia técnica para el programa Emple@net (expedients 01/2013).

La propuesta más ventajosa se ha presentado cumpliendo lo exigido en el pliego y habiéndose recibido informes satisfactorios de carácter administrativo y técnico elaborados por técnicos del Área de Asesoría Jurídica del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local.

Propone como adjudicatario del citado procedimiento a:

D. Antonio Rueda García”.

Visto el informe emitido por la intervención municipal, con referencia OAL-31/2013.

Deliberado suficientemente este asunto, con la abstención de D^a Johanna Dagsdotter Forssell y de D^a Mónica Teresa Castillo López, son adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a D. Antonio Rueda García, con DNI 79.010.572-Y, el contrato para el servicio de asistencia técnica para el programa Emple@net (expediente 01/2013), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, según las siguientes condiciones ofertadas:

IMPORTE	
Precio sin IVA	5.625,00 €
IVA 21 %	1.181,25 €
Precio con IVA incluido	6.806,25 €

Duración del contrato: 20 meses, con opción a una prórroga adicional, siendo por tanto la fecha máxima de finalización del contrato el 31 de enero de 2016.

El importe de adjudicación corresponde a la duración del contrato, incluida la prórroga.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido el adjudicatario la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

O.A.L. de Promoción y Desarrollo



los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

ENTIDAD PRESENTADORA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (PUNTUACION)				
	CRITERIO 1	CRITERIOS 2			TOTAL
		CR II.1	CR II.2	CR II.3	
Antonio Rueda García	6	1,5	1,5	0	9
Unicontrol Auditores, SLP	3,51	1,5	0	0	5,01
Juan Alarcón Martín	1,59	1,5	1	0	4,09

Criterio I: Precio más bajo (valorable hasta 6 puntos)

Criterio II: 1 – Plan de trabajo a desarrollar (hasta 1,5 puntos)
2 – Medios humanos y técnicos (hasta 1,5 puntos)
3 – Mejoras (hasta 1 punto)

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

CUARTO. Publicar la adjudicación y la formalización del contrato correspondiente en el Perfil del Contratante.

QUINTO. Notificar a **D. Antonio Rueda García**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, quedando autorizada la Presidencia del O.A.L. para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente certificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya señalada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Y para que así conste y surta los debidos efectos donde y cuando proceda, expido la presente por orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Fuengirola, a once de noviembre de dos mil trece.

Vº Bº

La Presidenta

Fdo.: Carmen Mª Díaz Ruiz

El Secretario

Fdo.: Francisco García Martínez